



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 139 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 18 JUN. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2041673 "Fortalecimiento de Capacidades Docentes de los Niveles Educativos Inicial, Primario y Secundario de la Región Cusco."**, **Componente: 3009133** Capacitación y Fortalecimiento, **Meta: 0158-2010**, Capacitación a Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario de la Región Cusco, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1790-2010-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2010; inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 42979;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Fortalecimiento de Capacidades Docentes de los Niveles Educativos Inicial, Primario y Secundario de la Región Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 129,650.14** (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta con 14/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2041673 "Fortalecimiento de Capacidades Docentes de los Niveles Educativos Inicial, Primario y Secundario de la Región Cusco"**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco; El objetivo del Proyecto es la de Fortalecer la Gestión Educativa en la Región Cusco mediante Capacitación a Docentes a nivel PRONOEI, Inicial, Primaria, Secundaria y Directores; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2010, ascienden a **S/ 129,650.14** (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta con 14/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"2041673 "Fortalecimiento de Capacidades Docentes de los Niveles Educativos Inicial, Primario y Secundario de la Región Cusco"**, **Meta: 0158-2010**, **Capacitación a Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario de la Región**



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Cusco, por el importe de **S/ 129,650.14** (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta con 14/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional-

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

